

## **LAS REFORMAS DE BASILEA III: EN BÚSQUEDA DE MAYOR ESTABILIDAD PARA LOS SISTEMAS FINANCIEROS**

En respuesta a la última crisis financiera experimentada a nivel internacional, desde la gestión 2009 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision, BCBS) emitió una serie de documentos que empezaron a configurar el nuevo Acuerdo de Basilea III. En un contexto de importantes asimetrías de información, crecientes innovaciones financieras y esquemas de supervisión incompletos, los documentos emitidos por el BCBS pretenden promover una serie de reformas con la finalidad de fortalecer la estabilidad de los sistemas financieros y reducir las posibilidades de ocurrencia de crisis sistémicas. Este trabajo culminó en diciembre de la gestión 2017 con la publicación del documento «Basilea III: Finalización de las reformas poscrisis».

Las características principales de los lineamientos de Basilea III son:

- Incremento del nivel y la calidad del capital

Se requiere más capital para afrontar pérdidas que podrían suscitarse ante eventos inesperados. Asimismo, se debe contar con una mejor calidad de los activos ponderados por riesgo, mediante el incremento del capital primario dentro del capital regulatorio.

- Mejora de la cobertura del riesgo

Puede ser lograda mediante un ajuste en el cálculo de los requerimientos de capital por tipo de riesgo, para lo cual las metodologías son estandarizadas y ajustadas para otorgar mayor granularidad al tratamiento de los activos, obteniendo así mayor precisión y mayor sensibilidad al riesgo. A su vez, estos cambios aportan en la comparabilidad de los resultados obtenidos entre las entidades reguladas y otorgan mayor credibilidad a las metodologías utilizadas.

Los cambios en las metodologías para la medición de riesgos incluyen: la reducción del uso de calificaciones de riesgo y fortalecer las medidas de debida diligencia; reducir el uso de modelos internos (en caso de utilizarse, deben cumplir ciertas

restricciones), ya que estos pueden ser manipulados para obtener resultados de menores requerimientos de capital; la estandarización de métodos para el cálculo de requerimientos de capital por riesgos; y la introducción de límites mínimos para los resultados de los requerimientos de capital obtenidos con modelos internos.

- Limitación del apalancamiento bancario

El acceso de las entidades financieras de importancia sistémica, a apalancamientos financieros excesivos se restringe debido a que podrían resultar en pérdidas inesperadas.

- Mejora de la liquidez bancaria

Se introduce un coeficiente de cobertura de liquidez con la finalidad de que las entidades financieras mantengan activos líquidos suficientes para afrontar periodos de tensión de 30 días; y un “Coeficiente de Financiación Estable Neta”, el cual exige que se realice un mejor calce entre la duración de los activos y pasivos.

- Limitación de la prociclicidad

Además del coeficiente de apalancamiento, se establece un colchón de cobertura, el cual podría cubrir pérdidas ocasionadas por contingencias de riesgos no evaluados evitando la prociclicidad.

En este sentido, las propuestas de Basilea III, que describen lineamientos mínimos para la mejora del tratamiento de los riesgos, permiten que los activos ponderados por riesgos sean mayores y de mejor calidad para enfrentar posibles pérdidas; que los riesgos sean asumidos con mayor precisión debido a los ajustes de granularidad bajo las metodologías de medición por tipo de riesgo; mayor comparabilidad de la información y mayor credibilidad de las metodologías para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgos; una restricción al apalancamiento excesivo; una liquidez bancaria más robusta; y colchones de capital que permitan afrontar aquellas contingencias no previstas, ocasionadas por riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades financieras.

Se espera que, con la aplicación de las medidas señaladas en lo pertinente, los sistemas financieros en el mundo, especialmente aquellos que son más proclives a la ocurrencia de eventos de riesgo sistémico, fortalezcan su regulación y consecuentemente, controlen de mejor manera los diversos tipos de riesgo inherentes al negocio financiero; aspecto que tiene su efecto final en la estabilidad financiera a nivel individual como país y en el orden global.